Asociación de Empresas de Chiclana

Teletaxi Chiclana

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN**
**ENTRE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE CHICLANA Y TAXIS ASOCIADOS CHICLANA "TELETAXI CHICLANA ASOCIACIÓN".**

En Chiclana de la Fra, a 24 de enero de 2023

## REUNIDOS

De una parte, **D. Antonio Junquera Vela**, Presidente de la Asociación de Empresas de Chiclana, en adelante, AE Chiclana, con domicilio en Avenida de la Bahía de Cádiz s/n - Pol. Ind. Pelagatos de Chiclana de la Frontera, con CIF G-11074978

Y de otra, **D. Rafael Aragón Mota**, Presidente Taxis Asociados Chiclana "Teletaxi Chiclana Asociación", con domicilio fiscal en la Avda. de los Descubrimientos, s/n-Nave Protección Civil L-2 de Chiclana de la Fra. con CIF G-72021454

Ambas partes intervienen como tales y en la representación que ostentan se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente Convenio, y a tal fin,

## EXPONEN

**Primero**. Que la **Asociación de Empresas de Chiclana (en adelante AECh)** es una organización profesional de carácter empresarial y ámbito local que fue fundada en 1.988 para fomentar y defender los intereses generales de la iniciativa privada, y contribuir al desarrollo económico de nuestra ciudad.
Entre sus fines y funciones cabe destacar los siguientes: atender las necesidades de todo orden de sus asociados, en especial la de información, formación, asesoramiento, investigación y perfeccionamiento de sus miembros, estudiando y divulgando cuantos temas puedan afectar a este colectivo social y a sus empresas asociadas.

**Segundo**. Que **Taxis Asociados Chiclana "Teletaxi Asociación" (en adelante Teletaxi Chiclana)** es una organización de taxistas de ámbito provincial que está dedicada a ofrecer los mejores servicios para dar respuesta a las necesidades de sus clientes y satisfacer las peticiones de los usuarios más exigentes. Dispone de una amplia flota de vehículos adaptados para ofrecer un servicio personalizado a sus clientes.

**Tercero**. Que las dos partes se encuentran interesadas en colaborar, por lo que ambas partes suscriben el presente **ACUERDO DE COLABORACIÓN** con arreglo a las siguientes estipulaciones.

## CLÁUSULAS

**Primera. Denominación.**
Este acuerdo de colaboración, así como los objetivos y actividades que en él se van a desarrollar se denominará "PROGRAMA DE BENEFICIOS PARA TELETAXI CHICLANA".

**Segundo. Objeto.**
El objeto del presente acuerdo de colaboración es, a través de la Asociación de Empresas de Chiclana, ofrecer al colectivo empresarial perteneciente a Teletaxi Chiclana los siguientes servicios:

La Asociación de Empresas de Chiclana siempre ha apostado por la "Fuerza de la Unión", ya que considera que la cohesión entre entidades hace que sean más fuertes a la hora de unificar criterios, comunicar, coordinar y organizar actuaciones de interés común para el colectivo al que representamos, al igual que, la Asociación de Empresas de Chiclana sirve de herramienta para la defensa los intereses empresariales, apostando siempre por el fomento de la actividad económica y asumiendo el compromiso de acompañar y apoyar a la EMPRESA en los retos a alcanzar.
Por todo ello, es muy importante contar con una estructura asociativa fuerte e implicada en todos los temas que afecta al colectiva empresarial al que representa, con la capacidad suficiente de actuar como interlocutor con los agentes que intervienen en el entorno de actividad y llegar a acuerdos sobre acciones a emprender.

-Asesoramiento relativo a la Seguridad Social, jubilación, incapacidad, etc.
-Ayudas e incentivos.
-Reclamaciones ante las distintas administraciones públicas.
-Especialización en la negociación colectiva y convenios colectivos.
-Especialización en las actividades relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales (PRL).
-Interlocutor entre los sindicatos y administraciones laborales.
-Asesoramiento y acompañamiento en las gestiones referentes a la elaboración de los textos legales requeridos dentro de una asociación como son la redacción de los Estatutos, Acta Fundacional y procedimiento de registro.

**Departamento de Formación:**
Departamento encargado de la coordinación de actuaciones relacionadas con la mejora de la competitividad laboral en el seno de la empresa ofreciendo:
-Formación a la carta a través del sistema de formación bonificada.
-Formación de temas de vanguardia.
-Formación especializada.
-Seminarios, talleres y Jornadas de gran interés empresarial que tratan temas de actualidad que afectan al sector económico general.

**Departamento Económico-Fiscal:**
Este departamento da soporte tanto a empresas que ya están constituidas o aquellas de nueva creación ofreciendo asesoramiento en cuestiones sobre:
-Alternativas financieras.
-Financiación líneas ICO y GARÁNTIA.
-Asesoramiento tributario (IRPF, IS, IVA, etc.).
-Asesoramiento fiscal. Reducción y aplazamientos fiscales.

✓ **BENEFICIOS A TRAVÉS DE ACUERDOS Y CONVENIOS:**

La Asociación tiene firmado convenios de colaboración con entidades asociadas con la finalidad de ofrecer condiciones más ventajosas a sus miembros en determinados productos/servicios. La Asociación brinda la posibilidad de beneficiarse de las condiciones ventajosas de los diferentes convenios de colaboración firmado con empresas de diversos sectores de actividad como estación de servicios, asistencia sanitaria, seguros, bienestar, uso de instalaciones, servicios jurídicos, formación, servicios de

informática, publicidad y red, servicios financieros, consultoría, calidad, seguridad y salud, entre otros.

✓ **PARTICIPACIÓN EN LAS COMISIONES DE TRABAJO:**

Al ser miembro la Asociación de Empresas de Chiclana de CEC, cualquier empresa se podrá integrar en los siguientes órganos sectoriales:

- Comisión de Medio Ambiente.
- Comisión de Innovación.
- Comisión de Industrias Agroalimentarias.
- Comisión de Asuntos Marítimos y Portuarios.
- Comisión de Infraestructura y Ordenación del territorio.
- Comisión de Industria.
- Comisión de Suelo Industrial y Parques Empresariales.
- Comisión de Relaciones Laborales.
- Comisión de Cultura, Patrimonio y Responsabilidad Social.
- Comisión de Nuevos Modelos, Tics y Confluencia de talentos.
- Comisión de Imagen, Marketing y Branding.
- Comisión de Asociaciones Locales.
- Comisión de Salud.
- Consejo Territorial del Campo de Gibraltar.
- Consejo Empresarial Aeronáutico.
- Consejo Empresarial de Comercio.

✓ **PARTICIPACIÓN EN LAS MESAS SECTORIALES EN AECHICLANA:**

Participación en las Mesas Sectoriales. En AECh se ha creado un espacio de diálogo, de análisis y consenso que nos sirve de herramienta propositiva de acciones, traslado de inquietudes y generación de propuestas que propicien de diálogo entre lo público-privado y herramienta de consenso en la puesta en marcha de las actuaciones futuras. En AECh se tiene activa las siguientes Mesas de Participación que engloban a determinados sectores de actividad como son Polígonos Industriales, Formación, Urbanismo, Comercio, TICs, Playa y Deporte, entre otras posibles, que se irán definiendo durante el año en función de las necesidades de los asociados. AECh propone la creación de una Mesa de Movilidad sobre taxi, buses y reparto; si llegara el caso y así se decidiera.

Que servicios ofrece la Asociación de Empresas de Chiclana a Teletaxi Chiclana a través de este acuerdo de colaboración:

✓ **VOZ:**

A través de la fuerza de la cohesión ofrece darle voz ante las instituciones, administraciones públicas, partidos políticos y representantes sindicales. Somos su voz ante quien toma decisiones que puedan afectarte.

✓ **COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD:**

A través de las plataformas digitales (WEB, App, RRSS e Email) de AECh pone en conocimiento del asociado de todo lo que acontece en el municipio que sea de interés económico y empresarial. Además, mantiene una vía de comunicación directa para que puedan hacernos llegar las necesidades de mejoras o demandas en la confianza de la capacidad de AECh para trasladar las inquietudes en los ámbitos adecuados, además, de ofrecer el asesoramiento necesario en aquellos temas de interés. AECh puede, llegado el caso, proponer reuniones con hoteles y con restaurantes para abordar ventanas de mejoras en el uso de vuestros servicios.

✓ **SERVICIO DE CONSULTORÍA:**

La Asociación de Empresas de Chiclana es miembro directo de la Confederación de Empresas de la provincia de Cádiz (CEC), por lo tanto, está respaldada por un equipo de profesionales que ofrecen ayuda en materia fiscal, jurídica, financiera, técnica, empresa familiar, laboral, contable y de formación.

**Departamento Técnico:**

Este departamento está a disposición de todos los asociados para informar y asesorar de cualquier ámbito:

-Favorecer la incorporación en la empresa la tecnología de la información y comunicación.

-Mantener al corriente a la empresa en las nuevas normativas y novedades legislativa.

-Asesoramiento, análisis y estudio de normas que afecten a la actividad sectorial de tu empresa.

**Departamento Jurídico-Laboral:**

Realiza labores de información y asesoramiento en cualquier aspecto labor o jurídico abarcando los siguientes ámbitos de actuación:

-Tipos de contratos, extinciones de contratos laborales...

**Tercera. Duración.**
Ambas partes de mutuo acuerdo convienen que la duración tendrá una **vigencia de un año a partir de la fecha de este**, es decir, **hasta el día 23 de enero de 2024,** y quedará automáticamente prorrogado por un periodo de igual duración si alguna de las partes no expresa lo contrario por escrito.

**Cuarta. Obligaciones de las partes intervinientes.**
La Asociación de Empresas de Chiclana (AECh) se compromete a ofrecer a Teletaxi Chiclana los servicios definidos en la clausula segunda referente al objeto del convenio de colaboración. Por otra parte, **la entidad Teletaxi Chiclana abonará cinco cuotas asociativas (92,50€/mes) como contraprestación de los servicios prestados por la AECh.** El importe que abonar se actualizará cuando en la Asamblea General de AECh lo decida.

**Quinta. Resolución del Acuerdo de Colaboración.**
El acuerdo de colaboración podrá ser disuelto por las siguientes causas:
a) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
b) Por mutuo acuerdo de las partes.

De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente Acuerdo en el lugar y fecha al principio indicados.

| **Por AE Chiclana** | **Por Teletaxi Chiclana** |
|---|---|
| D. Antonio Junquera Vela<br>Presidente de AECh | D. Rafael Aragón Mota<br>Presidente de Teletaxi Chiclana |